



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1408 / 18

ANGOL, 17 AGO. 2015

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local para el Proyecto "**CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA B. FUTBOL Y BASQUETBOL ESCUELA COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, ANGOL**", Cod. BIP N° 30316672-0 de fecha 27 de Abril de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía como Mandante y la I. Municipalidad de Angol, como Unidad Técnica.

B) La Resolución Exenta N° 1383 del 30/03/2015, que aprueba Convenio Transferencia Recursos para el Proyecto "**CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA B. FUTBOL Y BASQUETBOL ESCUELA COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, ANGOL**", suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la I. Municipalidad de Angol.

C) El Decreto Exento N° 822 del 08 de Mayo de 2015, que aprueba Convenio Mandato Transferencia de Recursos de Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, para el financiamiento del proyecto "**CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA B. FUTBOL Y BASQUETBOL ESCUELA COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, ANGOL**", Código Bip 30016672-0.

D) El Decreto Exento N° 1009 de fecha 05 de Junio de 2015 que aprueba las Bases Administrativas del Proyecto "**CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA B. Y BASQUETBOL ESCUELA COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, ANGOL**", Cód. BIP 30016672-0.

E) El Acta de Apertura y Evaluación de la Propuesta elaborada por la Comisión designada para tal efecto, con la Providencia del Sr. Alcalde de la Comuna aceptando lo propuesto por la Comisión.

F) El Decreto Exento N° 1250 de fecha 15 de Julio de 2015, mediante el cual se acepta la oferta presentada por el Contratista Sr. Arsenio Segundo Ortega Gómez, para la Propuesta "**CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA B. FUTBOL Y BASQUETBOL ESCUELA COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, ANGOL**", ID=2743-22-LP15 por un monto de \$48.084.943, IVA incluído.

G) El Decreto N° 1355 de fecha 07 de Agosto de 2015 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta indicada anteriormente.

H) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

I) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1.998.

## DECRETO:

1. Desígnese al Funcionario del Departamento de Obras Municipales, Profesional, Sr. Ariel Alejandro Silva Domínguez, R.U.T. N° 15.450.496-6, Arquitecto, como Inspector Técnico de la Obra “CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA B. FUTBOL Y BASQUETBOL ESCUELA COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, ANGOL”, ID=2743-22-LP15, adjudicada al Contratista Sr. Arsenio Segundo Ortega Gómez, por la suma de \$ 48.084.943 IVA incluído.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/AAMS/mmh.

### DISTRIBUCION

- C.c. Depto. de Secpla
- C.c. Depto. de Finanzas
- C.c. D.O.M.
- C.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
- C.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal.